

## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales marcada con la referencia UAIP-OIR- MINSAL 2020/655, por medio de la cual el ciudadano D. A. B. P. requirió ante esta oficina información relativa a un detalle de las compras de equipo de telecomunicaciones, computación, y cámaras de vídeos, de igual manera se requirió un “informe contable” de los fondos invertidos dichas adquisiciones.

### **Fundamento a respuesta a solicitud.**

**I)** Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** Luego de constatar que la solicitud reunió los requisitos de forma y fondo se procedió a su admisión, por ello se procedió a liberar los requerimiento respectivos, contenidos en los memorándum 2020-6017-2287 y 2020-6017-2288, dirigidos el primero al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) y el segundo al Jefe de la Unidad Financiera Institucional.

**III)** Por medio de resolución razonada de las quince horas con diez minutos del día dieciséis del año dos mil veinte, se prorrogó el plazo para entregar lo requerido, luego de solicitud en tal sentido, remitida por el licenciado Walter Elenilson Coto Monterroza, Jefe de la UACI, habiéndose señalado el día miércoles veintitrés de septiembre como fecha máxima para dar respuesta.

**IV)** Por medio del memorándum N.º AT-2020-8400-3454, de fecha dieciocho de los corrientes, el jefe de UACI, remite la información relativa a su unidad, sin embargo y pese haberse requerido formalmente, el Jefe de la UFI, licenciado Samuel Alberto Trillos Ortiz, no hizo llegar la información, en virtud de ello la entrega de la información será de manera parcial.

En consecuencia, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** a) Hacer entrega parcial de la información requerida. b) Denegar por falta de respuesta de la Unidad requerida el “Informe contable del presupuesto anual asignado e invertido por el Ministerio de Salud en la compra de equipo tecnológico ( para comunicaciones, informática y almacenamientos de datos) en todas sus unidades y dependencias, durante los años 2018, 2019 y 2020”. Se hace del conocimiento del ciudadano que en caso de esta inconforme con lo acá resuelto y la información que recibe, que puede interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, recurso de apelación según lo dispone el Art. 82 de la LAIP, contando para ello con un plazo de quince días hábiles después de notificada la presente, según lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **Notifíquese**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

